

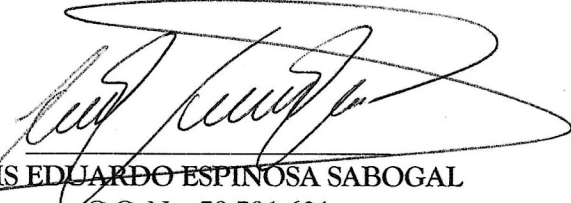
PODER

LUIS EDUARDO ESPINOSA SABOGAL, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía 79.791.621 de Bogotá, obrando en el presente acto en nombre y representación legal de la sociedad **SAFE TECH COLOMBIA S.A.S.** sociedad colombiana, identificada con el NIT 900.391.475-6, por el presente documento confiere a **DAVID FELIPE MENDEZ CARREÑO** ciudadano colombiano, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.032.479.597 de Bogotá y T.P 304-987 del C.S. de la J, y a **JOSE SEBASTIAN SANCHEZ MONDRAGON** ciudadano colombiano, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.010.223.745 y T.P 335.696 del C.S. de la J, poder especial, amplio y suficiente, para cuanto en derecho sea necesario, y que en nombre, lugar y representación de **SAFE TECH COLOMBIA S.A.S.**, conjunta o separadamente efectúen cualquiera de los siguientes actos y gestiones ante las autoridades administrativas, judiciales o cualquier otra autoridad competente en la República de Colombia:

- Solicitar el registro y renovación, a su debido tiempo, de todas sus invenciones, modelos de utilidad, modelos industriales, diseños industriales, marcas, nombres, expresiones y señales de propaganda, lemas comerciales y obras ante las autoridades competentes de la República de Colombia.
- Realizar todos los trámites necesarios para presentar descripciones y declaraciones, incluyendo declaraciones juradas de uso, presentar solicitudes de cambios de nombre y/o dirección, registro de licencias de explotación, registro de licencias de uso, presentar o aceptar cesiones, traspasos, pagar impuestos, recibir o retirar documentos e instrumentos;
- Presentar y contestar oposiciones, solicitudes de cancelación, renunciaciones voluntarias de derechos, presentar demandas, fianzas, compromisos, garantías y apelaciones;
- Presentar denuncias penales, acciones por competencia desleal, solicitar y ejecutar medidas cautelares y/o medidas provisionales ante cualquier autoridad, juzgado, tribunal judicial o administrativo, dando y otorgando a dichos apoderados plena facultad y autorización para conciliar, aceptar y desistir, y hacer y ejecutar todo y cualquier acto y trámite que se requiera en relación con estos asuntos.

Así mismo mis apoderados quedan facultados para recibir, desistir, conciliar, transigir, comprometer, sustituir en todo o parte y revocar sustituciones.

EN FE DE LO ANTERIOR, este Poder es otorgado en la Ciudad de Bogotá D.C. a los 01 días del mes de octubre del año 2025.



LUIS EDUARDO ESPINOSA SABOGAL
C.C. No. 79.791.621
Representante legal de la sociedad **SAFE TECH COLOMBIA S.A.S.**
Nit. No. 900.391.475-6